



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL [PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA]"

RESOLUCIÓN No. ACL **1 5 5** de 2022

(**21 ABR 2022**)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL [PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA]"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la señora **JENNY CAROLINA RAMIREZ CARDENAS** identificada con c.c. No. **57.710.707** de Bogotá, realizó ante este despacho la solicitud con radicado No. 0318 de la Secretaria de Planeación el 25 de marzo de 2022 de Aclaración de la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022**, expedida para el expediente bajo el número **25126-0-21-0059**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA, Parcelación Buena Suerte, denominado como LOTE ÚTIL** con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-173942** identificado con los números catastrales **00-00-0004-0268-000 / 00-00-0004-0269-000 / 00-00-0004-0270-000 / 00-00-0004-2166-000 y 00-00-0004-2167-000 (MAYOR EXTENSION)**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA** con NIT **830.053.812-2** CUYA VOCERA ES **ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, cuyo representante legal es el señor **FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.389.382** de Ibagué, a través del **FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S.** identificado con N.I.T. No. **900.122.393-1** actuando como representante legal para este momento el señor **ALFONSO PERDOMO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.708.725** de Neiva.

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió sea aclarada la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022**, en los siguientes términos: *"solicito aclaración debido al siguiente error de digitación. (...) En el plano PH01 de la Res 031 del 09 de febrero de 2022, se presenta la inconsistencia en la numeración de los apartamentos del piso 6 de todas las torres, así: los apartamentos 604 quedaron descritos como 603 y los 604 quedaron con 606, el error se limitó solo al cuadro de áreas, los demás documentos técnicos están correctos"*.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022**, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL (PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA]"

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACLARAR la RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022, en la siguiente forma:

En el "RESUELVE", en el "ARTICULO CUARTO", Núm. "2.: Características básicas del proyecto PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA", dentro de los cuadros de la planimetría para el cuadro "AREAS PISOS 6":

AREAS PISOS 6											
TORRE	UNIDAD	TIPOLOGIA	# DE LA UNIDAD	AREAS UNIDADES PRIVADAS			AREA USO COMUN EXCLUSIVO		AREAS ZONAS COMUNES		TOTAL CONSTRUIDO
				CONSTRUIDA		LIBRES	DEPÓSITOS A. CONSTR.	TERRAZA A. LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRES	
				APARTAMENTOS	BALCÓN						
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO D	601	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO E	602	70,16 m2	04,04 m2				07,91 m2		82,11 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO E	603	70,16 m2	04,04 m2				07,91 m2		82,11 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO D	604	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO D'	605	60,20 m2	02,95 m2				07,18 m2		70,33 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO E'	606	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO E'	607	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 1	Apartamento	APTO TIPO A	608	42,47 m2	02,05 m2				05,31 m2		49,83 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO D	601	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO E	602	70,16 m2	04,04 m2				07,91 m2		82,11 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO E	603	70,16 m2	04,04 m2				07,91 m2		82,11 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO D	604	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO D'	605	60,20 m2	02,95 m2				07,18 m2		70,33 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO E'	606	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO E'	607	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 2	Apartamento	APTO TIPO A	608	42,47 m2	02,05 m2				05,31 m2		49,83 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO E'	601	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO E'	602	70,15 m2	04,04 m2				07,92 m2		82,11 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO D	603	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO C	604	62,15 m2	02,94 m2				07,61 m2		72,70 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO D	605	61,97 m2	02,58 m2				07,03 m2		71,58 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO D'	606	60,20 m2	02,95 m2				07,18 m2		70,33 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO D'	607	60,20 m2	02,95 m2				07,18 m2		70,33 m2
TORRE 3	Apartamento	APTO TIPO B	608	48,54 m2	03,05 m2				05,62 m2		57,21 m2



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL [PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA NATURA]"

TORRE 3	Depósito	28			01,74 m2			01,74 m2
TORRE 3	Depósito	29			01,93 m2			01,93 m2
TORRE 3	Depósito	30			01,87 m2			01,87 m2
TORRE 3	Depósito	31			01,87 m2			01,87 m2
TORRE 3	Depósito	32			03,31 m2			03,31 m2
TORRE 3	Depósito	33			02,06 m2			02,06 m2
PUNTO LUGO Y ZONAS COMUNES							197,41 m2	210,19 m2
TOTAL CONSTRUIDO PISO 6			1.509,79 m2	77,77 m2	12,78 m2		371,32 m2	1.971,66 m2

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos y disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN N° ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente resolución aprueba el plano enumerado **PH01 - CONTENIDO: CUADRO DE ÁREAS** con fecha 25 de marzo de 2022, y anula el aprobado con anterioridad dentro del trámite, en lo que respecta al cuadro **AREAS PISOS 6** de la RESOLUCIÓN No. ON + CRR + PH 0031 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 ABR 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Laura Constanza Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado - Contratista
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADCalle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo electrónico: de@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

CO-80-CER-70115



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 155 - 2022 ACL / EXPEDIENTE 21-0059

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

22 de abril de 2022, 12:45

Para: cramirez@iactual.co, Leonardo Romero <lromero@iactual.co>, pedrobelloforero@gmail.com

Cc: PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <laura.rodriguez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ACL No. 155 - 2022 DEL 21 DE ABRIL DEL 2022**, por la cual se Aclara la Resolución N° ON + CRR + PH 0031 del 09 de Febrero de 2022 " Por el cual se otorga Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva y Cerramiento Vivienda Multifamiliar para la Sub-Etapa 1 de la Etapa 3 del Proyecto BOSQUE SABANA NATURA y así mismo se aprueban planos de Propiedad Horizontal (para la Sub-Etapa 1 de la Etapa 3 del Proyecto Bosque Sabana Natura)", proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0059**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya

Técnico Administrativo

Secretaria de Planeación

Dirección de Desarrollo Territorial

Alcaldía Municipal de Cajicá

Cl. 2 # 4-7, Cajicá

Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 155 - 2022 ACL - EXP 21-0059.pdf**

1774K

